INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página **1** de **4**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	181-SG-2024					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DE INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT. 901.778.196-2					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	4			0	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	216624 154225	**FECHA** (DD/MM/AA)	13-09-2024 14-072025	**VALOR $**	1.388.707.417.00 230.542.647,71	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	929424 488225	**FECHA** (DD/MM/AA)	29-11-2024 23-07-2025	**VALOR $**	1.292.234.542.00 230.542.647,71	

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X 21-44-101457683		13/12/2024 5/06/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	07-02-2024		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	06-09-2025

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS -C.A.B.A. INTERVENTORIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	NIT 901.463.604-3
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	184-SG-2024

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga		**Suspensión**	X
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Mediante oficio ML-CABA-277-2025, el interventor del Contrato, Caba Interventoria SAS., emitió concepto y solicitó iniciar los trámites necesarios para la Suspensión del Contrato 181 SG 2024, teniendo en cuenta los argumentos indicados en el mencionado documento, los cuales se transcriben, así:

(...)

"ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA:

- Mediante Resolución No. 00141 del 13 de septiembre de 2024, la Entidad dio apertura al proceso de contratación LP-0003-SG-2024, adjudicado mediante Resolución No. 00179 del 18 de noviembre de 2024 al CONSORCIO MABRIL 90 2023. El contrato de obra No. 181-SG-2024 fue suscrito conforme a lo anterior.

- El **acta de inicio** del contrato de obra se suscribió el **7 de febrero de 2025**, con una duración inicial de **cuatro (4) meses**, fijando como fecha de terminación el **6 de junio de 2025**.
- Desde su inicio, el contrato ha sido objeto de tres modificaciones contractuales, cuyas justificaciones y alcances fueron evaluadas y conceptuadas por esta interventoría:

  El primer modificatorio fue solicitado por el contratista mediante oficio No. 181-SG-2024-ML-141 del 23 de mayo de 2025. La interventoría emitió concepto favorable mediante el oficio ML-CABA-138-2025 del 28 de mayo de 2025. La modificación consistió en una prórroga de un mes, suscrita el 6 de junio de 2025, extendiendo la vigencia del contrato hasta el 6 de julio de 2025.

- Posteriormente, el contratista solicitó una segunda prórroga mediante oficio No. 181-SG-2024-ML-167 del 2 de julio de 2025, la cual fue evaluada favorablemente por la interventoría mediante oficio ML-CABA-187-2025 del 3 de julio de 2025. La modificación fue formalizada el 4 de julio de 2025, extendiendo el plazo contractual hasta el 6 de septiembre de 2025.

- Finalmente, el contratista presentó el 7 de julio de 2025 dos oficios (No. 181-SG-2024-ML-168 y No. 181-SG-2024-ML-167) mediante los cuales solicitó una adición presupuestal y la inclusión de actividades no previstas. La interventoría evaluó y aprobó la solicitud a través del oficio ML-CABA-188-2025 del 9 de julio de 2025, remitido a la entidad mediante el oficio ML-CABA-189-2025. El modificatorio resultante fue suscrito el 18 de julio de 2025, adicionando al contrato la suma de $230.542.647,71, y estableciendo un nuevo valor total de $1.522.777.189,71, sin modificación del plazo previamente prorrogado.

- **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN**

Una vez evaluada la solicitud del contratista, esta interventoría conceptúa y solicita la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 181-SG-2024, por un periodo (SIC) comprendido entre el 5 de septiembre y el 14 de septiembre de 2025, con reinicio automático de actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas el día 15 de septiembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN TECNICA Y ADMINITRATIVA:

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Las actividades de intervención programadas para el área del DATACENTER (Torre C) presentan retrasos debido a dificultades logísticas en la entrega del espacio, el cual continúa activo con equipos en funcionamiento, el cual tiene conexiones a nivel nacional.

- Esta área requiere condiciones especiales de seguridad y confidencialidad, razón por la cual se ha requerido una gestión más compleja por parte de la entidad para coordinar su desocupación, sin que hasta la fecha se haya podido completar.

- Continuar con la ejecución del contrato sin el acceso al DATACENTER compromete la viabilidad técnica del proyecto, ya que dichas actividades constituyen una parte fundamental del alcance contractual.

- Se requiere un margen de tiempo adicional para que la entidad pueda gestionar y finalizar las acciones internas necesarias para habilitar el área.

CONCLUSIONES:

1. La suspensión temporal del contrato de obra por una (1) semana es necesaria y justificada, conforme a las condiciones técnicas del proyecto y a la situación actual del frente de trabajo en el DATACENTER.
2. La suspensión no afecta el alcance general del contrato, pero sí es esencial para garantizar la ejecución técnica adecuada de las actividades restantes.
3. La interventoría recomienda a la entidad autorizar la suspensión solicitada, con el fin de evitar reprocesos y riesgos operativos en el desarrollo de las obras."

SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO.

Por lo antes expuesto, como supervisor del Contrato de Interventoría 184 SG 2024, se acoge la recomendación de suspensión del Contrato de Obra 181 SG 2024, en aras de satisfacer el interés general y cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones pactadas toda vez que el fin último de la contratación redunda en la satisfacción de las necesidades de las Entidades del Estado, para el Instituto contar con el funcionamiento de sus instalaciones en condiciones óptimas de calidad, salubridad y seguridad exigidas.

Se deja constancia que la fecha de suspensión del contrato comprende desde el 5 de septiembre de 2025 (inclusive) hasta el 14 de septiembre de 2025 (inclusive) indicando la fecha de reanudación automática del Contrato de Obra 181 SG 2024, el día 15 de septiembre de 2025. Esta suspensión permitirá a la Entidad culminar las gestiones necesarias para la entrega total del área del Datacenter, ubicado en la Torre C, en condiciones adecuadas para el inicio seguro y efectivo de las actividades de obra programadas en dicho espacio.

Obligaciones contractuales	**Generales**	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato.
	Específicas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 6 de septiembre de 2025.	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 4 Minuta del Contrato	

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

N°	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	*Otros* (modificación de condiciones técnicas)		
	5/06/2025	x								5 meses	
	4/07/2025	x								6 meses	
	18/17/2025		x								1.522.777.189,70

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 1.292.234.542,00
VALOR ADICIONES	$ 230.542.647,70
VALOR REDUCCIONES	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 1.522.777.189,70
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 1.305.155.627,80
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 302.730.286,41
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 302.730.286,41
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 217.621.561,90
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	
Se deja constancia de conformidad con la Cláusula 6 "Anticipo", del Anexo 4, "Minuta del Contrato", se procedió a desembolsar el 40% del costo directo del Contrato, a la Fiducia constituida por parte del Consorcio Mabril 90 2023.	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ **Supervisor** ☒ **justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.**

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	ALMEIRO BARBOSA ROMERO
CARGO	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

ALMEIRO BARBOSA ROMERO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Almeiro Barbosa Romero – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura
Revisó y Aprobó: María Claudia Peralta Camacho - Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Oficio ML-CABA-277-2025 – Solicitud de suspensión (CABA Interventoría SAS)
2. Formato de modificación contractual – Solicitud de suspensión
3. Oficio No. 181-SG-2024-ML–234 del 04 de septiembre de 2025 – Solicitud del contratista (CONSORCIO MABRIL 90 2023)